CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN, EN MODALIDAD ELECTRÓNICA, DE CONSEJEROS REPRESENTANTES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE LOS INVESTIGADORES ADSCRITOS AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA INFORMACIÓN, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES.

PARA EL PERIODO 2016-2020.

El Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información conforme a lo dispuesto en los artículos 3°, numeral 6, y 12, párrafo segundo, de la Ley Orgánica; 12, fracción VI; 51, inciso B), fracción IV; 52-A, 52-C y 52-D del Estatuto General; 1°, 2°, fracción IV; 3° al 6° y 10 del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades; 51 del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información y supletoriamente, en lo aplicable, en el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos (RECUT):

CONVOCA

A los investigadores del **Instituto** a participar en la **elección electrónica**, mediante votación universal, libre, directa, secreta, personal e intransferible y por mayoría de votos, de **un** consejero-representante y su respectivo suplente, ante el Consejo Técnico de Humanidades, para un período de cuatro años, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para ser consejero-representante, propietario o suplente, se requiere:

I. Ser investigador definitivo con al menos seis años de antigüedad en el Instituto al día de la elección, salvo que dicha entidad sea de reciente creación, en cuyo caso la antigüedad se computará desde el ingreso a la Universidad.
II. Haber cumplido con sus programas de trabajo;
III. No ocupar ni percibir remuneraciones por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad al momento de ser electo, ni durante su desempeño del cargo;
IV. No pertenecer a ninguna comisión dictaminadora o evaluadora de entidades pertenecientes al Consejo Técnico de Humanidades, durante el desempeño de su encargo, y
V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. Son elegibles aquellos investigadores definitivos que reúnan los requisitos antes citados, aún si están disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no suspenden la antigüedad, según el artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, aún si se encuentran adscritos temporalmente a otra entidad o dependencia, siempre que hayan manifestado por escrito su aceptación al cargo y el compromiso a presentar su renuncia a la actividad que viene realizando, en caso de resultar electos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN Y CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES

LISTADO DE ELEGIBLES
PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLOGICAS Y DE LA INFORMACION

Listado Previo 02/Agosto/2016 — Cómputo de antigüedad 02/Septiembre/2016

	RFC	NOMBRE
1	AALH******E86	ALFARO LOPEZ HECTOR GUILLERMO
2	CAGJ******EF8	CALVA GONZALEZ JUAN JOSE
3	FEER******EI0	FERNANDEZ ESQUIVEL ROSA MARIA
4	GAAI******NX7	GARCIA AGUILAR MARIA IDALIA
5	GOPS******LG8	GORBEA PORTAL SALVADOR
6	MAAF******8V2	MARTINEZ ARELLANO FILIBERTO FELIPE
7	NAPC******IJ6	NAUMIS PEÑA CATALINA
8	RERM******TV0	RENDON ROJAS MIGUEL ANGEL
9	RIOJ******1S6	RIOS ORTEGA JAIME
10	ROGA******4Z8	RODRIGUEZ GALLARDO JOSE ADOLFO
11	ROGA******JS3	RODRIGUEZ GARCIA ARIEL ALEJANDRO
12	SAVE******I10	SANCHEZ VANDERKAST EGBERT JOHN

TERCERA. Los investigadores que reúnan los requisitos de elegibilidad descritos en las bases **PRIMERA Y SEGUNDA**, que deseen participar en la presente elección deberán:

- Integrar una fórmula, propietario y suplente,
- Manifestar por escrito su aceptación,
- Solicitar por escrito su registro ante la Comisión de Vigilancia, e
- Indicar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

a) Estar incluido en el padrón de electores, y

b) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

El representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

CUARTA. Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas, tanto propietario como suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

I. Copia de la credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía, y

II. Copia del último talón de pago.

QUINTA. Los consejeros-representantes, propietario o suplente, no podrán representar simultáneamente a dos o más entidades académicas comprendidas en el Consejo Técnico de Humanidades.

SEXTA. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión de Vigilancia a partir del **martes 9 de agosto** y hasta el **lunes 22 de agosto de 2016**, en la Secretaría Académica del IIBI, ubicada en el piso 12 de la Torre II de Humanidades; de 10:00 a 14:00 y de las 17:00 a las 19:00 horas.

SÉPTIMA. Podrán participar como electores los investigadores definitivos, interinos o a contrato cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades, con por lo menos tres años de antigüedad, calculados al día de la elección, en el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, incluyendo a aquellos que estén disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no interrumpen la antigüedad, conforme al artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, o que se encuentren adscritos temporalmente a otra entidad o dependencia. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN Y CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES

PADRÓN DE ELECTORES
PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLOGICAS Y DE LA INFORMACION

Listado Previo — **02/Agosto/2016**

Cómputo de antigüedad — **02/Septiembre/2016**

	RFC	NOMBRE
1	AALH******E86	ALFARO LOPEZ HECTOR GUILLERMO
2	CAVB******DK5	CABRAL VARGAS BRENDA
3	CAGJ******EF8	CALVA GONZALEZ JUAN JOSE
4	EARL******PA8	ESCALONA RIOS LINA
5	FEER******EI0	FERNANDEZ ESQUIVEL ROSA MARIA
6	GAAI******NX7	GARCIA AGUILAR MARIA IDALIA
7	GOPS******LG8	GORBEA PORTAL SALVADOR
8	HESP******BW1	HERNANDEZ SALAZAR PATRICIA
9	MAAF******8V2	MARTINEZ ARELLANO FILIBERTO FELIPE
10	MOCE******AN2	MORALES CAMPOS ESTELA MERCEDES
11	NAPC******IJ6	NAUMIS PEÑA CATALINA
12	RALE******3L3	RAMIREZ LEYVA ELSA MARGARITA
13	RAVC******4MA	RAMIREZ VELAZQUEZ CESAR AUGUSTO
14	RERM******TV0	RENDON ROJAS MIGUEL ANGEL
15	RIOJ******1S6	RIOS ORTEGA JAIME
16	ROGA******4Z8	RODRIGUEZ GALLARDO JOSE ADOLFO
17	ROGA******JS3	RODRIGUEZ GARCIA ARIEL ALEJANDRO
18	SAVE******I10	SANCHEZ VANDERKAST EGBERT JOHN
19	TOVG******523	TORRES VARGAS GEORGINA ARACELI
20	VOMJ******L61	VOUTSSAS MARQUEZ JUAN

El padrón de electores también se publicará en las páginas electrónicas: http://iibi.unam.mx del Instituto y http://www.humanidades.unam.mx de la Coordinación de Humanidades.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet en la página http://www.jornadaelectoral.unam.mx Los académicos utilizarán el Número de Identificación Personal (NIP) del SIAE que usan para su función docente, y/o con el cual también entran a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGPe). http://www.personal.unam.mx/oficinavirtual Esta clave, en caso de desearlo, podrá ser modificada por el usuario hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página http://www.dgae-siae.unam.mx, es decir, hasta el **29 de agosto de 2016.**

Los investigadores que requieran recuperar su NIP deberán solicitarlo a más tardar el **29 de agosto de 2016**, en la oficina administrativa de su entidad, la cual a su vez, lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la DGAE.

OCTAVA. Los investigadores interesados podrán solicitar a la Comisión de Vigilancia los ajustes a la lista de elegibles y al padrón de electores en el local y horario a que se refiere la base **SEXTA** de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, hasta las 19:00 horas del **22 de agosto de 2016**, y
II. En el caso del padrón de electores, hasta las 19:00 horas del **29 de agosto de 2016**.

NOVENA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, bases 2ª, inciso e) y 4ª, del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades y 51° del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, el Consejo Interno de esta entidad académica en su sesión efectuada el 3 de agosto de 2016, designó para integrar la Comisión de Vigilancia, a las siguientes personas:

Presidente:	Dra. Jenny Teresita Guerra González
Secretario:	Mtro. Jonathan Hernández Pérez, y
Vocal:	Lic. Héctor González Villatoro

Los miembros de la Comisión de Vigilancia, se designaron de entre el personal académico que no reúne los requisitos de elegibilidad.

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Mat. Alejandro Ramírez Nieto.

El día de la elección la Comisión de Vigilancia supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado y levantará el acta correspondiente, todo ello en presencia de los representantes de las fórmulas. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

La Comisión de Vigilancia levantará y firmará el acta de cómputo final anotando el resultado de la votación, señalando con toda claridad el nombre de los investigadores que integren la fórmula ganadora.

La Comisión de Vigilancia entregará al Presidente del Consejo Técnico de Humanidades el acta de referencia, a más tardar el **5 de septiembre de 2016**, acompañando la documentación comprobatoria: convocatoria, padrones, votos y boletas anuladas y hará llegar simultáneamente una copia del acta al director de la entidad.

DÉCIMA. La elección se efectuará en la página http://www.jornadaelectoral.unam.mx el **2 de septiembre de 2016**, de las **10:00** a las **17:00** horas, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

UNDÉCIMA. Para la presente elección el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información ha determinado instalar un monitor en la Sala de Juntas II, donde la Comisión de Vigilancia y los representantes de las fórmulas registradas, podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DUODÉCIMA. La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, escritas en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario.

DECIMOTERCERA. Los electores podrán ejercer su voto seleccionando una de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DECIMOCUARTA. Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. El votante hubiere seleccionado más de una de las fórmulas registradas;
II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado, o
IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.

DECIMOQUINTA. En caso de empate se realizará una segunda elección dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente elección, en el mismo lugar y horarios señalados en las bases **DÉCIMA Y UNDÉCIMA**, donde únicamente se incluirán las fórmulas que hayan empatado, siguiendo el procedimiento descrito en la presente convocatoria.

DECIMOSEXTA. La Comisión de Vigilancia conocerá y, en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante la jornada electoral.

DECIMOSÉPTIMA. El Consejo Técnico de Humanidades hará la declaratoria formal del resultado de la elección y, en su caso, resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieran surgir respecto a ella.

DECIMOCTAVA. Los investigadores integrantes de la fórmula -propietario y suplente- que resulten electos, durarán en su cargo cuatro años, a partir de la fecha en que tomen posesión y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Cesarán en el ejercicio del cargo cuando dejen de cumplir algunos de los requisitos previstos en la BASE PRIMERA de esta convocatoria.

DECIMONOVENA. El Presidente del Consejo Técnico de Humanidades convocará a una sesión extraordinaria para la instalación del Consejo Técnico con los consejeros-representantes electos.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 8 de agosto de 2016
La Presidenta del Consejo Interno

Dra. Georgina Araceli Torres Vargas